

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 019 (23 de enero de 2024)

"Por la cual se prorroga una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, y el numeral 14 del artículo 4° del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 26 de la Ley 909 de 2004, la comisión para desempeñar cargos de libre nombramiento y remoción podrá ser prorrogada hasta por el termino de tres (3) años sin que la sumatoria de las comisiones o prórrogas sea superior a seis (6) años, so pena de que el empleado comisionado sea desvinculado del cargo de carrera administrativa del cual es titular en forma automática.

Que mediante Resolución número 018 del 21 de enero de 2022 se otorgó comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción en el cargo de Subcontador General de la Nación, hasta por el término de un (1) año a la servidora pública **ROCÍO PÉREZ SOTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.836.962.

Que mediante comunicación del 20 de enero de 2023, se le informó a la servidora pública **ROCÍO PÉREZ SOTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.836.962 que "... *teniendo en cuenta que actualmente el cargo de Contador General de la Nación se encuentra vacante, y quien ocupe dicho cargo tiene las facultades legales de nominador de la entidad, es necesario acogernos como entidad y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 18 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2018 que establece como deber de todo servidor público "Permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentario, o de quien deba proveer el cargo". Por lo anterior se le informa que debe permanecer*

ca

[Handwritten signature]

desempeñando el cargo de Subcontador General de la Nación 0008-21 hasta tanto se nombre el Contador General de la Nación, quien tomará decisiones al respecto".

Que mediante Resolución número 015 del 27 de enero de 2023 se otorgó comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción en el cargo de Subcontador General de la Nación, hasta por el término de un (1) año a la servidora pública Rocío Pérez Sotelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.836.962.

Que la mencionada servidora mediante oficio del 10 de enero de 2024 solicitó al Contador General de la Nación que le conceda prórroga hasta por el término de un (1) año más, respecto de la comisión que le fue otorgada para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Subcontador General de la Nación 0008-21, en la Subcontaduría General y de Investigación, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global de personal de la U.A.E Contaduría General de la Nación.

Que la servidora pública **ROCÍO PÉREZ SOTELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.836.962, se encuentra inscrita en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa y la última evaluación del desempeño laboral fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que la servidora pública Rocío Pérez Sotelo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.836.962, cumple con los requisitos y plazos contemplados en la ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015, este Despacho la encuentra procedente y conviene en otorgar la prórroga requerida para continuar desempeñando el empleo de libre nombramiento y remoción.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la comisión que, mediante Resolución número 015 del 27 de enero de 2023, le fue otorgada a la servidora pública **ROCÍO PÉREZ SOTELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.836.962, con el fin de desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Subcontador General de la Nación 0008-21, en la Subcontaduría General y de Investigación de la planta de personal de la U.A.E Contaduría General de la Nación. La prórroga se concede hasta por el término de un (1) año más, contado a partir del 27 de enero de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta



derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales 
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicente, Secretario privado
Revisó: Édgar Arturo Díaz Vinasco, Coordinador GIT de Jurídica 
Aprobó: Freddy Armando Castaño, Secretario General 